



CONCON, 27 FEB 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 5 2 7 /

VISTOS:

- a) Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM, que conforman el proyecto denominado **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**, para la presente Licitación Pública.
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 15 de fecha 02 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.
- c) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- d) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

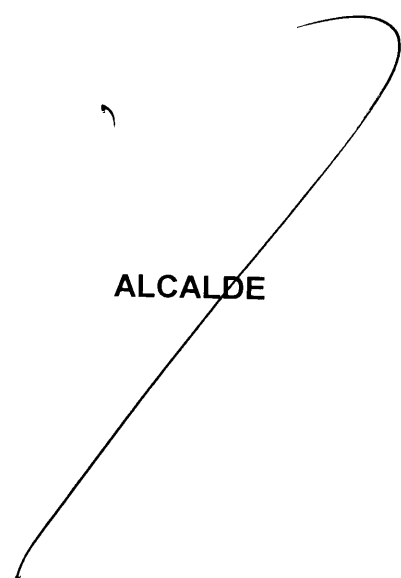
1. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la Secplac y Especificaciones Técnicas y planos elaborados por el DAEM que contiene los documentos señalados en la letra a) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“Reposición Muros Contención y Reposición Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales, del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada **“Reposición Muros Contención y Reposición**



**Socavón Jardín Infantil y Sala Cuna Conconcito**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.

4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDE

MTG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Departamento de Educación Municipal
6. Secplac. (N°043)
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3